

1. Formulario Único de Edificación _ FUE – Licencia por triplicado (publicado en Pagina Web Municipalidad) consignados todos los datos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto.
2. De no ser propietario, además del punto 1, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar.
3. De ser persona jurídica, presentar la respectiva constitución de la empresa.
4. Declaración Jurada de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica.
5. Comprobante de pago por derecho a tramitación, por licencia de obra, verificación técnica y administrativa:

NOTAS:

- Para liquidación de derechos de pago, antes de la emisión de la resolución de licencia de obra, se deberá pagar como sigue:

Verificación técnica por cada visita de inspección

Según lo estipula el Art. 12.6 – Cap. III del D. S. N° 026-2008 – VIVIENDA, el número de visitas como mínimo se determinara como sigue:

- a.- Al inicio de la obra.
- b.- Antes que concluya la excavación de cada nivel de sótano.
- c.- Antes de que concluyan los trabajos de vaciado de techos
- d.- Antes de que se completen los trabajos de albañilería.
- e.- Antes de la culminación de las obras acabadas.

NOTAS:

- Si según al cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra y el supervisor de obra, requiera de más visitas de inspección, el propietario deberá de cancelar la diferencia, en cuanto la Sub-Gerencia de Obras Privadas haya aprobado dicho cronograma.

- En caso de proyectos en base a repeticiones de módulos típicos de vivienda y que estén dentro de programas de vivienda de interés social, los derechos de tramite serán en virtud a os Art. 67.1 y 67.2 del Cap. V D S N° 024-2008- VIVIENDA.

- 6.- Comprobante de Pago al CAP – Indeci y CIP según corresponda en usos de vivienda y otros usos.
- 7.- Formulario Único – Anexo "D" Autoliquidación (publicado en página Web de la Municipalidad) con sello de tesorería refrendado el pago correspondiente (luego de obtener Dictamen de Conforme y haber recibido la liquidación de pago correspondiente).
- 8.- Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).

EXPEDIENTE TECNICO

- 9.- Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. (Se considera también obra nueva de vivienda Multifamiliar al cambio de vivienda unifamiliar a Multifamiliar, para estos casos presentar ampliación de carga y ampliación dotación de suministros)
- 10.- Plano de Ubicación y Localización (formato normado), firmado y sellado por arquitecto colegiado responsable y el propietario.
- 11.- Planos de Arquitectura y seguridad: plantas, cortes, elevaciones a nivel de planos de obra a escala conveniente: 1/75 o 1/50, firmados y sellados por el propietario y Arquitecto Proyectista (contenido normado R.N. E.); y memoria justificativa.
- 12.- Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil colegiado y propietario (contenido normado en R. N. E.); y memoria Justificativa.
- 13.- Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y el propietario (contenido normado según R.N.E.): adjuntar las memorias justificadas por especialidad.
- 14.- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del R.N.E., adjuntando la memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos y adjuntando fotografías del predio y edificaciones colindantes.
- 15.- Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros como complemento al Seguro Complementario de trabajo de riesgo (Ley 26790)- Vigencia de póliza durante todo el periodo de ejecución de la obra. (Esta póliza podrá ser entregada luego de obtener dictamen CONFORME juntamente con el cronograma de obra y de verificación técnica y la carta de participación de inicio de obra).

16.- Estudio de impacto ambiental / vial según lo estipula el R.N.E. y Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado por la entidad competente.

17.- Anteproyecto con Dictamen CONFORME vigente, según corresponda.

PARA REMODELACION, AMPLIACION O PUESTA EN VALOR.

- 18.- Para los casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico, además de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 17 precedente, deberán presentar:
- a.- Documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad.
 - b.- El presupuesto de obra calculado en base al Cuadro de valores Unitarios oficiales de edificación. Para los casos que no hubiera incremento de área techada y de Puesta en Valor Histórico, se presentara el presupuesto de obra a nivel de sub-partidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados indicando la fuente.
 - c.- Planos de plantas de arquitectura diferenciados con memoria justificativa, de acuerdo a lo siguiente:
 - Levantamiento de la Fábrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar.
 - Fábrica resultante, graficándose con achurado a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
 - Para las obras de puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación según sea el caso.
 - d.- Planos de estructuras adjuntando memoria justificativa, diferenciando los elementos estructurales existentes, los elementos que eliminarán y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
 - e.- Planos de instalaciones, cuando sea necesario, adjuntando las memorias justificativas, indicando lo siguiente:
 - Se diferencian claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
 - Se evaluarán la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.
 - Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.

DEMOLICIONES

- 19.- En caso de demoliciones no contempladas en la Modalidad A, además de los requisitos señalados en los numerales 1 al 6, deberán presentar:
- a.- Licencia de construcción o de obra, conformidad de obra (Finalización de obra) o Declaratoria de Fábrica, en el caso de no constar en el Registro de predios la edificación a demoler.
 - b.- Plano de localización y Ubicación (formato normado)
 - c.- Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica, a demoler, así como de perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m. de los límites de propiedad.
 - d.- Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
 - e.- En caso de uso de explosivos, presentar autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, comando conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.

NOTAS:

- a) Se consideran dentro de la Modalidad C, todas las obras indicadas en el Art. 42,3 del D.S. N° 024 – 2008 – VIVIENDA.
- b) Se consideran dentro de la Modalidad D, todas las obras indicadas en el Art. 42,4 del D.S. N° 024 – 2008 – VIVIENDA.
- c) Toda la documentación y planos deberán presentarse en original, y una vez obtenido el dictamen CONFORME deberán presentar una copia para su autenticado (conjuntamente con el comprobante de pago de la liquidación), y en caso de planos, memorias y demás documentación técnica se presentarán 3 copias + 1 copia digital.
- d) En proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- e) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros, según Ord. 107 – 2006 – MDSM.
- f) En proyectos de gran magnitud, la comisión podrá ampliar el plazo para la calificación por una sola vez por 5 días hábiles adicionales.
- g) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el régimen de propiedad exclusiva y común el formulario único, presentar anexo "A" para Personas naturales y el formulario único – anexo "B" para personas jurídicas. Adjuntar autorización de Junta de Propietarios.
- h) De ser el caso, dependiendo de la altura de la edificación y si el terreno está inserto dentro del área limitadora del aeropuerto, deberá presentar la "Autorización para las construcciones y/o instalaciones dentro de las áreas cubiertas por las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto" emitida por el Ministerio de Transportes – Dirección de Infraestructura Aeroportuaria.
- i) COLOCAR TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO del contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.
- j) Programar fecha de inspección ocular inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de Partes.
- k) **EL PLAZO DE EVALUACION ES DE 25 DIAS UTILES.**